deue hazer, y haze, el que dize, en fauor del Publico, y de su dere-
cho, suplicando, se le mande dar testim.o de esta su proposizion
con insercion â la Letra, de las que se hizieren p.r otros Ca-
ualleros en este Cauildo sobre dhos asumptos, y del aquerdo
que se executase sobre todas, exzeptuandose, del que fuese
contrario â esta, que tiene p.r de Justizia. Murzia
28. de Septt.e de 1733 // D.n Ger.mo Fran.co Jarandona

Y hauiendo visto la mañana de el dia las proposiziones
que se hizieron en 15 del corriente por algunos Caualleros
Capitulares = estan bien, de dictamen el que dize que los
Señores D.n Lope Auellaneda y D.n Joseph Fontes practiquen
el asumpto de la que hizo el señor D.n Joseph Prieto, las pro-
pias diligencias q.e propuso en vista del memorial del
señor D.n Fran.co Letina en el dia 22 del corriente vaxo las
protestas y venias q.e en su proposizion de dho dia y
en la del presente contienen las ~~proposiziones~~ del
que dize = D.n Ger.mo Fran.co Jarandona